

CORNARE

NÚMERO RADICADO:

112-1271-2016

Sede o Regional:

Tipo de documento:

ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 04/10/2016

Hora: 11:43:28.6...

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE **VERTIMIENTOS**

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que por medio del Radicado N° 131-5982 del 27 de septiembre de 2016, los señores GONZALO AGUILAR GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8,303,606. ROBERTO AGUILAR GOMEZ, con/cédula de ciudadanía número 70.048.768, JORGE AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudadanía número 8.279.595, ALEJANDRO AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudadanía número 3.351.695, PEDRO AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudanía número 3.351.691, LIGIA AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudadanía número 32.497.788 y LIGIA GOMEZ DE AGUILAR, con cédula de ciudadanía número 28.017.299 en calidad de propietarios, y el señor SERGIO AGUILAR URREA identificado con la cédula de ciudadanía número 70.756.840, quien actua en calidad de Apoderado, solicita ante La Corporación PERMISO DE VERTIMIENTOS para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, en beneficio del predio con RMI 020-16747, ubicado en la vereda La Clara del Municipio de Guarne.

Que la solicitud del PERMISO DE VERTIMIENTOS cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5,1, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por los señores los señores GONZALO AGUILAR GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.303.606, ROBERTO AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudadanía número 70.048.768, JORGE AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudadanía número 8.279.595, ALEJANDRO AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudadanía número 3.351.695, PEDRO AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudanía número 3.351.691, LIGIA AGUILAR GOMEZ, con cédula de ciudadanía número 32.497.788 y LIGIA GOMEZ DE AGUILAR con cédula de ciudadanía número 28.017.299, en calidad de propietarios, y el señor SERGIO AGUILAR URREA, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.756.840, quien actúa en calidad de Apoderado, para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, en beneficio del predio con FMI 020-16747, ubicado en la vereda La Clara del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales para la evaluación técnica dela solicitud presentada mediante Radicado N°131-5982 del 27 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente







PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER PARRA BEDOYA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Estefany Cifuentes (Abogada) Fecha: 30 de septiembre del 2016/Grupo Recurso Hídrico

Reviso: Abogada Diana Marcela Uribe Quintero

Expediente: 053180425864 Proceso: Trámite ambiental Asunto: Vertimientos

Ruta: www.comare.gov.co/sgi /Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

27-Nov-15



F-GJ-172/V.01